

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16935 *Acuerdo de 22 de noviembre de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye al Juzgado de lo Penal n.º 6 de Córdoba, el conocimiento de los asuntos relativos a la violencia sobre la mujer tanto en trámite de enjuiciamiento como en ejecutorias, con carácter exclusivo y excluyente, y en el ámbito territorial de la provincia de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de noviembre de 2018 acordó:

Primero.

Atribuir en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de lo Penal número 6 de Córdoba, el conocimiento de los asuntos relativos a violencia sobre la mujer tanto en trámite de enjuiciamiento como en ejecutorias, con carácter exclusivo y excluyente, y en el ámbito territorial de la provincia de Córdoba.

Segundo.

Los juzgados afectados continuarán conociendo de todos los procesos pendientes ante los mismos hasta su conclusión.

Tercero.

La presente medida producirá efectos desde el 1 de enero del año 2019.

Madrid, 22 de noviembre de 2018.—Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.